



ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO SUSCRITO EL DIA 25 DE ENERO DE 2022, ENTRE LA FUNDACIÓN CEMENTERIO INGLÉS DE MALAGA, Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD PARA CANALIZAR LA SUBVENCIÓN DIRECTA A ESTA ENTIDAD A EFECTOS DE REHABILITAR Y REGENERAR EL MURO DE CONTENCIÓN DEL CEMENTERIO INGLÉS LÍMITROFE CON CAÑADA DE LOS INGLESES, ASÍ COMO LA PLATAFORMA DE TERRENO CONTENIDA POR DICHO MURO. MÁLAGA.

En la ciudad de Málaga, a 19 de enero de 2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Registro de Convenios y Protocolos	
Fecha:	30/01/2024
Nº de documento:	
Nº de orden:	1/2024
Inscripción:	DEFINITIVA

REUNIDOS

De una parte, D. José María López Cerezo, Director-Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, (CIF P7990003A), que interviene en representación de este organismo, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 15 de diciembre de 2023.

De otra, D. Bruce Alexander McIntyre, actuando en calidad de presidente de la Fundación Cementerio Inglés de Málaga con CIF nº G92799501.

Las partes presentes se reconocen mutuamente capacidad legal bastante para obligarse en la representación que ostentan y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2021, se dio cuenta del expediente relativo a la propuesta de Convenio entre la Fundación Cementerio Inglés de Málaga, y el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para canalizar la subvención directa excepcional, destinada a la rehabilitación y regeneración del muro de contención del Cementerio Inglés limítrofe con Cañada de los Ingleses, así como la plataforma de terreno contenida por dicho muro, aprobándose el texto del mismo en el acuerdo décimo.

SEGUNDO: Que el día 25 de enero de 2022, se procedió a la correspondiente firma del citado convenio, por el Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y por el representante de la Fundación Cementerio Inglés de Málaga, con una duración de dos años y con efectos desde la suscripción del mismo, finalizando por tanto dicho plazo el día 26 de enero de 2024.

TERCERO: Que en la cláusula tercera del citado convenio, relativa al Plazo de ejecución y seguimiento del Convenio, se establecía lo siguiente:

La duración del presente Convenio será de dos años, pudiéndose en cualquier momento antes de la finalización del plazo fijado, acordar unánimemente los firmantes su prórroga por un periodo de hasta dos años adicionales o su extinción.

El seguimiento del presente Convenio, así como la interpretación de las dudas de ejecución del mismo, se llevará a cabo por las personas que han firmado el presente, pudiendo designar las mismas otras que les representen.





CUARTO: Que con fecha 3 de noviembre del presente año, ha tenido entrada a través de la sede electrónica de este Instituto, escrito del presidente de la Fundación Cementerio Inglés de Málaga, mediante el cual solicita la prórroga por dos años del convenio, debido al retraso sufrido por diversas circunstancias, entre ellas la redacción del proyecto, el visto bueno por parte de Cultura por ser un edificio catalogado como BIC, por lo que se ha podido ejecutar la primera parte de la obra, quedando por finalizar la segunda, el jardín memorial.

Por lo expuesto, ambas partes **ACUERDAN**, prorrogar por dos años, el convenio suscrito el día 25 de enero de 2022, entre la Fundación Cementerio Inglés de Málaga, y el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para canalizar la subvención directa excepcional, destinada a la rehabilitación y regeneración del muro de contención del Cementerio Inglés limítrofe con Cañada de los Ingleses, así como la plataforma de terreno contenida por dicho muro, fijándose por tanto como fecha de vencimiento del mismo, el día 26 de enero de 2026.

**EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN
CEMENTERIO INGLÉS DE MÁLAGA**

**EL DIRECTOR-GERENTE DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA
VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA
REGENERACIÓN URBANA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Fdo. D. Bruce Alexander Mcintyre

Fdo. D. José M^o López Cerezo

Diligencia: para hacer constar la formalización de la anterior prórroga del Convenio, con efectos desde la fecha de su suscripción. En Málaga a

DOY FE,
EL OFICIAL MAYOR, P.D./DEL TITULAR
DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

3^o ENE. 2024

D. Juan Ramón Orens Tejada

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente convenio/protocolo es conforme con la aprobación ejecutada por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda en sesión celebrada en fecha 15 de diciembre de 2023.
Responsable del Servicio
Fdo. Carlos Ariza Rivas

